



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires instruya a la Agencia de Recaudación de la Provincia, (ARBA), para que modifique el sistema por el que actualmente se calculan los saldos a pagar, producto de las presentaciones de Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que realizan los contribuyentes incluidos en el llamado sistema ARBANET, de manera tal que dicho mecanismo de liquidación cumpla con lo dispuesto por los artículos 182 y 183 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Que es necesario advertir al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos, sobre la manera en que la Agencia de Recaudación del Estado Provincial está ejecutando el sistema de liquidación del Impuesto sobre los ingresos brutos denominado ARBANET.

Que el mismo ha sido instrumentado y reglamentado por la RN (ARBA) 111/2008, modificada por las RN 13/2009, 62/2009 y 12/2010, las que parcialmente han receptado tanto las críticas formuladas desde las entidades profesionales como las resoluciones de la Justicia Provincial que han ordenado la suspensión de su aplicación, por resultar violatoria de los derechos de los contribuyentes.

Que en esta oportunidad se detecta que al acceder a la aplicación Web desde la que los contribuyentes deben cumplir con su declaración jurada anual para el período fiscal 2009, en la gran mayoría de los casos, una vez cargados los datos y confirmado su ingreso, el sistema muestra un saldo de declaración jurada que refleja adecuadamente las operaciones y el saldo a ingresar del período, pero cuando se pretende acceder al menú desde el cual se genera el comprobante de pago, los contribuyentes descubren que el sistema registra, no el saldo antes visualizado, sino distintos saldos que los adjudica a los diferentes meses del período declarado, arrojando un importe sustancialmente mayor a pagar al Fisco.

Que se ha observado que este fenómeno se produce por cuanto el sistema determina los saldos en forma mensual, ignorando el principio de anualidad dispuesto por el art. 182 del Código Fiscal, y que asimismo no traslada hacia adelante los saldos a favor del contribuyente cuando en ciertos meses lo pagado y las deducciones superan el monto de la obligación determinada.

Que todo lo antedicho provoca un perjuicio en los derechos de los contribuyentes, fundamentalmente el derecho de propiedad garantizado por nuestra Carta Magna, que de no actuarse rápidamente en su rectificación, redundará en acciones legales que seguramente serán acogidas por la Justicia, trayendo como consecuencia una sobrecarga en la Administración de Justicia, e innecesarias erogaciones al Tesoro del Estado Provincial, por honorarios y gastos causídicos.



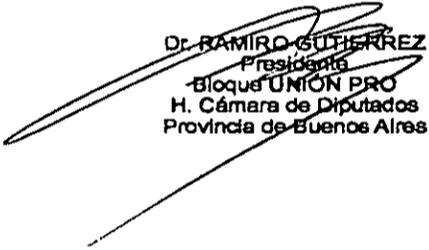
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Que respecto de los anticipos del período fiscal 2010, liquidados a través de este sistema, también se verifica la imposibilidad de declarar o computar los importes que los contribuyentes poseen a su favor producto de retenciones y percepciones soportadas en meses anteriores al que se liquida.

Que cabe recordar, que conforme lo dispuesto por el art. 1 de la RN (ARBA) 111/2018, texto vigente según la RN (ARBA) 12/2010, este sistema de liquidación resulta de aplicación exclusiva a los contribuyentes con ingresos brutos operativos iguales o inferiores a \$ 300.000.-, es decir los pequeños contribuyentes a quienes presuntamente se ha querido favorecer, pero que a todas luces han resultado los más perjudicados, y los pone en situación de absoluta inequidad para con los contribuyentes con ingresos mayores, los cuales están exceptuados de este curioso régimen "simplificado".

Que es nuestra obligación poner en evidencia las fallas de la Administración Pública Provincial que provocan serios perjuicios a los ciudadanos de nuestra Provincia y que son quienes con el pago de sus impuestos permiten el sostenimiento del Estado.

Por todo lo expuesto solicito a los Diputados que integran este Honorable Cuerpo acompañen con el voto positivo el presente proyecto.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires